

Jueves, 22 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Contratación personal laboral fijo. Plaza Trabajador/a Social. Proceso extraordinario de estabilización de empleo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que Doña Marta Pañero Piñeiro, ha superado el proceso selectivo con la mayor puntuación y ha acreditado cumplir todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el art. 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Disponer la contratación de Doña Marta Pañero Piñeiro, con D.N.I. núm.: 11*****E, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por ser la aspirante que ha quedado en primer lugar una vez efectuado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. Disponer como fecha de inicio del contrato de Doña Marta Pañero Piñeiro como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, el día 1 de marzo de 2024.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la interesada.



Jueves, 22 de febrero de 2024

CUARTO. Según lo establecido en el punto décimo de las bases de la convocatoria se crea una bolsa de empleo, con una vigencia de dos años, con los/as aspirantes que han conseguido una puntuación definitiva igual o superior a 40 puntos, con el siguiente orden:

N.º Orden	Apellidos y Nombre	DNI	PUNTUACIÓN
1	Bobillo de la Nava, Melani	76*****M	38,12 PUNTOS
2	Carmona García, Maya María	77*****M	20,175 PUNTOS
3	Rivero Blasco, Soraya	44*****V	10 PUNTOS

QUINTO. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el art. 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, 14 de febrero de 2024

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE - PRESIDENTE

